

REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

**APRUEBA ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 118

RANCAGUA, 02 OCT 2008

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; el Decreto Supremo N° 1963 de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores que ratifica el Convenio Internacional sobre Diversidad Biológica; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad, aprobada por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, mediante acuerdo N° 242 de 11 de Diciembre del 2003; el Plan de Acción País para la Implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2004 – 2015, aprobado por el Consejo Directivo de CONAMA mediante acuerdo N° 272 de 21 de Abril del 2005; la Resolución Exenta N° 147 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de O'Higgins, de 23 de Septiembre del 2005 que establece el Comité Regional de Biodiversidad; La Resolución N° 618 de 19 de Febrero del 2008 de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que establece el orden de subrogancia de la Dirección Regional de CONAMA; la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; el Acta sesión de la Comisión Regional del Medio Ambiente de fecha 05 de Agosto del 2008.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Convenio sobre Diversidad Biológica, ratificado por Chile, establece que sus objetivos son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que deriven de la utilización de los recursos genéticos. Además, establece que cada parte contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares, elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en el presente convenio que sean pertinentes para la parte contratante interesada.

SEGUNDO: La ley de Bases Generales del Medio Ambiente expresa que el derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental se regularán por las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de lo que otras normas legales establezcan sobre la materia. Dentro de la institucionalidad ambiental que dicho cuerpo legal creó se encuentra la Comisión Nacional del Medio Ambiente, servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República. Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá al Ministerio Secretaría General de la Presidencia expedir aquellos actos administrativos de la Comisión que conforme al ordenamiento vigente deban dictarse a través de una secretaria de estado. Corresponderán a la Comisión, entre otras las siguientes funciones de proponer al Presidente de la República las políticas ambientales del gobierno y actuar como órgano de consulta, análisis, comunicación y coordinación en materias relacionadas con el medio ambiente.

TERCERO: La Estrategia Nacional para la Conservación de la Biodiversidad, establece como objetivo general Conservar la Biodiversidad del país, promoviendo su gestión sustentable, con el objeto de resguardar su capacidad vital y garantizar el acceso a los beneficios para el bien estar de las comunidades actuales y futuras.

CUARTO: El Plan de Acción para el periodo comprendido entre los años 2004 a 2015, plantea como Objetivo General ejecutar acciones coordinadas para la conservación de la diversidad biológica del país y su uso sostenible, siguiendo las directrices y los contenidos que establece la Estrategia Nacional de Biodiversidad, manteniendo un seguimiento y evaluación periódica de los avances y espacios estables de planificación y ajuste según los logros alcanzados en la ejecución del Plan.

QUINTO: En sesión ordinaria de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins de fecha 02 de Agosto del 2005, se aprobó la creación del Comité Regional de Biodiversidad, instancia que tiene como principales funciones el diseño, implementación y seguimiento al Plan de Acción de la Estrategia Regional de Biodiversidad. Dicho acuerdo se materializó mediante la Resolución Exenta N° 147 de 2005 de dicha Comisión Regional.

SEXTO: En la sesión ordinaria de la Comisión Regional del Medio Ambiente de fecha 05 de Agosto del 2008, fue revisado y aprobado el texto de la Estrategia Regional de Biodiversidad, documento que contiene el objetivo principal, lineamientos estratégicos y objetivos específicos a cumplir respecto a esta materia en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

SÉPTIMO: Que la aplicación armónica de los Vistos y de los Considerandos expuestos en este Acto, llevan a esta Comisión Regional del Medio Ambiente a resolver fundadamente lo siguiente:

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE LA SIGUIENTE ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS:

PRINCIPIOS:

- i. *Conciencia* del valor intrínseco de la diversidad biológica, y de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la biodiversidad y sus componentes.
- ii. *Compromiso* con la preservación, restauración y uso sustentable de la biodiversidad. Para lo cual, resulta necesario establecer herramientas de gestión como la Estrategia Regional, que se sustente en lo indicado en diversos cuerpos normativos, como la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente.
- iii. *Integración*, necesidad de incorporar criterios regionales para la identificación de áreas y ecosistemas a proteger y conservar, consolidando la misión del Gobierno Regional sobre la materia.
- iv. *Justicia y equidad*, procurar que se realice una distribución equitativa de los beneficios y costos de la conservación de la biodiversidad, entre los actores regionales.
- v. *Participación*, de los diversos actores sociales, con énfasis en relevar la dimensión regional y local, a fin de entender los intereses y necesidades del país para construir acuerdos basados en objetivos y acciones comunes.
- vi. *Prevención*, evitar el deterioro de la biodiversidad es menos costoso, más eficiente y equitativo, que su recuperación y restauración, para ello es fundamental la educación ambiental.
- vii. *Resguardo* a los bienes patrimoniales regionales, protección efectiva a todo bien natural, material e inmaterial, localizado en el territorio regional, reconocido por la autoridad competente, especialistas y/o comunidad local.

viii. *Responsabilidad*, de la sociedad en su conjunto sobre el deber de asegurar la protección de la diversidad biológica, para beneficio de las generaciones actuales y futuras.

ix. *Sustentabilidad*, la conservación de la biodiversidad como parte fundamental del desarrollo sustentable, considerando el equilibrio entre los procesos productivos regionales, la protección de los componentes ambientales, que se traduzca en una mejora de la calidad de vida de las personas, pero que además permita una explotación racional de los recursos para que asegure su existencia en *post* del beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Por lo anteriormente expresado, la estrategia regional deberá incorporar los aspectos intrínsecos de las directrices internacionales respecto a la materia, en especial lo propuesto sobre conservación del patrimonio natural y cultural, el desarrollo sustentable, preservación de la naturaleza, y la distribución equitativa de sus beneficios.

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL PARA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD:

El objetivo de la Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad, es:

“Impulsar la conservación de la diversidad biológica local, promoviendo la utilización sustentable de sus componentes, en función de las características, singularidades y proyecciones regionales, asegurando la preservación de la naturaleza, y garantizando una participación justa y equitativa de sus beneficios, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras”.

La presente propuesta tiene un horizonte de 7 años (2008–2015), donde su gestión e implementación deberá estar dirigida por los organismos públicos con competencia ambiental, encabezada por la máxima autoridad regional; considerando a su vez la coordinación transversal de acciones, el fomento y creación de mecanismos de financiamiento, actividades de difusión, de participación ciudadana, entre otros aspectos.

Para el logro del objetivo planteado, las acciones a realizar deberán considerar distintas condiciones u orientaciones, que permitirán consolidar así la gestión integral requerida para la protección de la biodiversidad.

Aspectos u orientaciones para la implementación de la Estrategia Regional

A continuación se indican los principales aspectos o medidas de carácter general necesarias para la implementación y cumplimiento (gestión) de la presente estrategia.

Sobre la Coordinación:

Uno de los principales elementos para lograr una adecuada implementación de la presente estrategia, es reforzar y mejorar la coordinación interinstitucional e intersectorial, que apunte a una gestión integral para la conservación de los componentes de la diversidad biológica regional.

Los lineamientos estratégicos contemplan la participación ciudadana, acuerdos públicos – privados, procesos y/o instancias que vinculen y consoliden el apoyo político, administrativo, técnico y financiero para su implementación, la realización de reuniones periódicas de evaluación y acciones necesarias para cumplir con los objetivos trazados.

Acerca del Financiamiento:

Considerando los compromisos del Estado respecto a la conservación de la biodiversidad y los desafíos planteados por la estrategia nacional sobre esta materia, el consignar recursos financieros (público–privados) para la implementación de acciones definidas en el contexto regional, adquiere una gran relevancia.

Dado lo anterior, es primordial establecer y consolidar mecanismos para el financiamiento de programas, proyectos o planes que garanticen la aplicación y ejecución de los compromisos acordados en este ámbito, por lo tanto, las acciones de la presente estrategia deberá considerar los siguientes elementos:

- La promoción de los fondos sectoriales (nacionales o internacionales), vinculados a la protección y manejo sustentable de la biodiversidad.
- El fortalecimiento de mecanismos de financiamiento, relacionados a la gestión del Gobierno Regional.
- Propiciar la cooperación público-privada, para el diseño y ejecución de planes y proyectos, asignados a la conservación de especies nativas y ecosistemas naturales y
- Apoyar iniciativas sectoriales o ciudadanas, que demanden financiamiento internacional, para el manejo y utilización sustentable del patrimonio natural.

En relación al Seguimiento:

Alude a la necesidad de reconocer y precisar los elementos que integran la diversidad biológica local, así como las acciones humanas que la perturban y transforman. Por este motivo el análisis de los procesos naturales y antrópicos requiere de un continuo estudio y seguimiento, a fin de instalar e implementar acciones que permitan el logro los objetivos de la presente estrategia.

En este contexto, es relevante evaluar la efectividad de las medidas adoptadas para la protección y uso sustentable de la diversidad biológica, además es imprescindible reforzar el seguimiento de los componentes que integran el patrimonio natural local, con énfasis en las especies con problemas de conservación, ecosistemas o sitios prioritarios frágiles, y en particular analizar los efectos de la matriz productiva sobre los componentes bióticos y abióticos, estableciendo así medidas adecuadas para la preservación de la naturaleza.

Se aprovecharán además los recursos presentes en otros instrumentos de gestión tales como el SEIA, con el fin de evaluar si las medidas propuesta para mitigar impacto sobre la biodiversidad resultan ser efectivas y están acordes con la conservación y protección de la biodiversidad, y a la recopilación de información para el seguimiento de las especies afectadas, clasificadas en alguna categoría de conservación, según el reglamento vigente y el Libro Rojo de la flora y fauna nativas de la región (*Serey et al. 2007*).

En relación con la Participación e Involucramiento Ciudadano:

La estrategia regional debe integrar a los distintos actores locales en la implementación de acciones, considerando a la ciudadanía en los diversos aspectos de la gestión pública para la conservación de la biodiversidad. Por ello, la definición e implementación de acciones deberán consignar elementos como:

- La participación activa de los distintos actores locales.
- El compromiso de la sociedad en su conjunto, sobre las acciones propuestas.
- La transparencia en la implementación y ejecución de planes, programas o proyectos.
- El respeto al derecho público, privado y común, reconocimiento de los derechos existentes, considerando la integración en el uso de la biodiversidad, el concepto servicio ambiental y social.
- La sensibilización a los sectores productivos respecto al uso racional y sustentable de la diversidad biológica. Considerando aspectos relevantes, como el manejo de recursos naturales renovables, protección de componentes ambientales, y la planificación estratégica de procesos productivos, según potencial de carga, capacidad de regeneración, dinámicas poblacionales, entre otros.

Los aspectos u orientaciones expuestos, deberán incorporarse implícitamente en el plan de acción para la implementación de la estrategia regional de biodiversidad, así como en las distintas actividades u acciones interinstitucionales, intersectoriales, públicas, privadas que sean establecidas para dicho fin.

En este contexto y basado en los fundamentos y lineamientos de la estrategia nacional de biodiversidad, de las características naturales y productivas de la Región de O'Higgins, y de lo trazado por el gobierno respecto a la participación ciudadana en la gestión pública, se proponen los siguientes lineamientos estratégicos, para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad:

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Conservación *in situ*

Asegurar la conservación y restauración de ecosistemas regionales, a través de la implementación de acciones que permitan mantener poblaciones viables de especies (flora y fauna) en sus entornos naturales. Para así reducir la pérdida de componentes de la diversidad biológica, en áreas de valor ambiental o sitios prioritarios.

Objetivos Específicos:

- **Definir los Sitios Prioritarios por Biodiversidad de la Región de O'Higgins.**
Definir, normalizar y planificar territorialmente, según corresponda, los Sitios Prioritarios de importancia por Biodiversidad, con la finalidad de actualizar el listado de áreas de interés, para la Conservación *in situ*. Para ello, debe considerarse los resultados publicados en el Libro Rojo de la región de O'Higgins (*Serey et al. 2007*); En este sentido, la definición y delimitación de Sitios Prioritarios por Biodiversidad, considerará ambientes terrestres y acuáticos, lo cual posibilita integrar y conservar diversos hábitats y comunidades nativas, en espacios naturales como áreas marino - costeras, humedales andinos, cursos superficiales (lóticos y/o lénticos), bosque adulto o renoval, estepa alto andina, matorral esclerófilo, entre otros. Es necesario seleccionar y proponer Sitios Prioritarios por Biodiversidad (según factibilidad), para que integren el futuro Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- **Propiciar el desarrollo sustentable de los Sitios Prioritarios y áreas adyacentes.**
Promover el desarrollo sustentable y ambientalmente adecuado, de los sitios prioritarios y áreas adyacentes, con la finalidad de aumentar la protección de estas zonas, contemplando entre otros elementos la definición de corredores biológicos. Para ello, debe considerarse los resultados publicados en el Libro Rojo de la región de O'Higgins (*Serey et al. 2007*).
- **Propiciar la planificación ambiental de Sitios Prioritarios.**
Apoyar y propiciar la planificación ambiental, de sitios prioritarios por biodiversidad (subsistema público, privado, terrestre y acuático), asegurando la protección efectiva y eficiente del patrimonio natural regional.
- **Recuperar áreas naturales y/o ecosistemas degradados.**
Fomentar la recuperación de los ecosistemas naturales y especies nativas, perturbados y/o degradados por la intervención antrópica, con especial énfasis en áreas declaradas bajo protección oficial, sitios prioritarios por biodiversidad, o áreas de valor natural.
- **Conservar la Diversidad Biológica, a través de instrumentos de planificación territorial.**
Fortalecer la conservación de la biodiversidad, a través de los instrumentos de planificación territorial (de distinta índole), que incorporen zonas de protección (o similares), promoviendo igualmente la declaración de áreas bajo protección oficial, cuando sea factible y pertinente.
- **Proteger y planificar los humedales regionales.**
Apoyar acciones sectoriales que apunten a la planificación de usos, caracterización ambiental, protección oficial, y manejo participativo de humedales, con énfasis en los catalogados sitios prioritarios por biodiversidad.

- **Promover la cooperación en Sitios Prioritarios.**

Promover la cooperación público – privada en sitios prioritarios por biodiversidad, con el propósito de optimizar la gestión ambiental sobre dichas zonas.

En este escenario, se estima que los sitios prioritarios por biodiversidad, deberán contener un tamaño suficiente para albergar poblaciones viables de flora y fauna, y en lo posible conectarse a través de corredores biológicos (constituidos principalmente por vegetación densa), además, se sugiere que en la implementación de áreas de conservación se privilegien sitios que abarquen amplios gradientes altitudinales, del tal forma de concentrar una mayor riqueza y diversidad de hábitats.

Para lograr las acciones establecidas en el presente lineamiento, es fundamental redefinir y ajustar el listado de sitios de importancia por biodiversidad de la región (incorporación de los resultados del estudio “libro rojo” de flora y fauna), para así establecer prioridades respecto a las potenciales áreas que integraran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNASP) en la región de O’Higgins.

Cabe consignar, que este lineamiento está vinculado al compromiso del estado chileno en proteger al menos el 10% de los ecosistemas relevantes.

Conservación *ex situ*

Establecer la conservación de componentes de la diversidad biológica regional, fuera de sus hábitats naturales, según proceda. Con la finalidad de permitir la recuperación y reintroducción de especies nativas amenazadas, como complemento a las medidas *in situ*.

Objetivos Específicos:

- **Catastrar Especies Nativas Locales.**

Propiciar el catastro de especies nativas presentes en el territorio regional (por comunas, pisos vegetacionales, distritos agroclimáticos, etc.), con el propósito de establecer posibles medidas ambientales para la recuperación de poblaciones de flora y fauna amenazada en su entorno natural.

- **Habilitar Centros de Recuperación e Investigación de fauna.**

Fomentar y establecer centros de investigación, rescate y recuperación de fauna silvestre, con el propósito de reintroducir especies silvestres amenazadas o de interés científico a los ecosistemas naturales, que al momento de su captura se encuentren dañadas o que en su defecto requieran de un tiempo de adaptación previo a su relocalización, de esta manera se asegura una mayor sobrevivencia de especies al momento de ser reintroducidas.

- **Establecer Plan Regional para la Conservación de Flora.**

Establecer un plan y/o programa regional para la conservación *ex situ* de flora silvestre amenazada, fomentado instancias y mecanismos de gestión (sectorial, privado, municipal, empresas, etc.), que permitan la coordinación, integración, intercambio de conocimiento y participación de los distintos actores locales relacionados con el cultivo de plantas nativas provenientes de germoplasma regional con origen bien documentado. En este sentido, se podrán establecer planes específicos de conservación para las especies silvestres amenazadas o de interés científico.

- **Construir un Jardín Botánico Regional.**

Construir un Jardín Botánico Regional para fomentar y consolidar el estudio de la flora local a través de la colección de plantas vivas, cuyo objetivo es fortalecer la educación ambiental, la investigación científica, respaldando así el desarrollo cultural y económico de la región.

Preservación de Especies y Patrimonio Genético

Propiciar la preservación de especies nativas amenazadas, gestionando su clasificación según el riesgo de extinción, diseñando planes de conservación, programas para el control de especies exóticas invasoras, y la protección del patrimonio genético de origen vegetal.

Objetivos Específicos:

- **Clasificar las especies silvestres amenazadas.**
Promover y gestionar la clasificación de especies silvestres amenazadas de la región, comenzando con los resultados obtenidos y expuestos en el Libro Rojo regional (Serey *et al.* 2007), con el propósito de categorizar oficialmente el estado de conservación de la flora y fauna local. En lo posible y según proceda, diseñar e implementar planes regionales de conservación, para especies en categorías críticas de supervivencia.
- **Controlar especies exóticas invasoras (EEI).**
Promover el control de especies exóticas invasoras de la flora y fauna, generando instancias de coordinación interinstitucional y programas integrados de manejo, de carácter regional.
- **Habilitar un Banco de Germoplasma.**
Fomentar y apoyar la creación de un banco de germoplasma regional, que permita resguardar el patrimonio genético (vegetal), con el propósito de garantizar la conservación *ex situ* de la flora nativa amenazada.

Prácticas Productivas Sustentables

Propiciar las Prácticas Productivas Sustentables, favoreciendo la implementación de acuerdos voluntarios por sector productivo, que integren criterios y medidas efectivas para la protección del patrimonio natural y la conservación de la diversidad biológica. Considerando además, el fortalecimiento del rol fiscalizador del Estado en el cumplimiento de la normativa sectorial y en la evaluación de impactos ambientales para reducir al mínimo sus efectos.

Objetivos Específicos:

- **Propiciar acuerdos de cooperación público – privados.**
Promover acuerdos de cooperación y/o voluntarios entre los organismos del Estado y privados de los distintos ámbitos productivos (industrial, silvoagropecuario, turismo, minero, energético, otros), con el propósito de beneficiar la conservación de la biodiversidad, favoreciendo procesos productivos ambientalmente sustentables.
- **Acrecentar la fiscalización de carácter ambiental.**
Fortalecer el rol fiscalizador de los organismos con competencia ambiental, acrecentando los recursos financieros y humanos, que garanticen el resguardo de la biodiversidad a través del cumplimiento de la normativa, con énfasis en las áreas de valor ambiental o sitios prioritarios.
- **Implementar medidas ambientales efectivas.**
Promover la implementación de medidas efectivas para atenuar al mínimo la utilización de los recursos biológicos (especies de flora y fauna) protegidos y regulados legalmente, a fin de evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica.
- **Impulsar las Buenas Prácticas Productivas.**
Propiciar mejores prácticas productivas, promoviendo medidas económicas y sociales que incentiven la utilización sustentable del patrimonio natural, en beneficio de las comunidades locales, con énfasis en los sitios prioritarios por biodiversidad (incluido zonas de amortiguación), y/o áreas degradadas.
- **Implementar medidas ambientales complementarias.**
Generar instancias de discusión y análisis para la implementación de medidas de mitigación, reparación o compensación que se utilicen en el contexto de proyectos de inversión sometidos al SEIA, que permita definir aquellas más efectivas para la protección y conservación de especies amenazadas, involucrando a los sectores productivos y a los servicios con competencia ambiental en la materia.

Investigación y Capacitación

Establecer programas de investigación científica y capacitación, con la finalidad de promover el estudio de la biodiversidad local y sistemas naturales, para mejorar el conocimiento técnico – científico que favorezca la preservación de la naturaleza y uso sustentable de sus componentes.

Objetivos Específicos:

- **Fomentar la investigación científica e intercambio de información.**
Respaldar y fomentar acuerdos de colaboración multisectoriales con el propósito de desarrollar programas de investigación, cooperación e intercambio de información, que estén fundamentados en las características, condiciones y necesidades regionales.
- **Focalizar y promover la investigación científica.**
Propiciar y fomentar la investigación científica sobre los componentes de la biodiversidad local, considerando los distintos niveles de estudio (genes, individuo, población, comunidad y ecosistema), con énfasis en la protección y conservación de los sitios prioritarios de importancia por biodiversidad, comenzando con aquellos determinados en el Libro Rojo regional (*Serey et al. 2007*).
- **Desarrollar programas de investigación científica, por ámbitos productivos.**
Promover el desarrollo de programas de investigación científica y capacitación, sobre la diversidad biológica, con la finalidad de aplicar medidas de conservación y uso sustentable de los recursos naturales, en los distintos ámbitos productivos regionales.
- **Propiciar y Beneficiar el intercambio de información.**
Propiciar actividades y/o acciones multisectoriales de carácter interdisciplinario, que permitan el intercambio de información entre los actores del ámbito técnico – científico, con el propósito de traspasar conocimientos y capacidades al público general.
- **Efectuar convenios con centros de investigación.**
Realización de convenios con entidades tales como universidades, centros de investigación y/o entidades afines que permitan el intercambio de información asociado a metodologías de estudio, catastro de especies y una completa línea base de la diversidad biológica presente en el territorio y su valor ambiental. Esto incluirá todos los organismos, sus genes y ecosistemas, es decir, Reinos Mónera, Protista, Fungi, Vegetal y Animal, tanto terrestres como acuáticos (marinos y dulceacuícolas).

Educación y Conciencia Pública

Fomentar y promover la conservación de la biodiversidad, a través de la educación formal e informal, del acceso público a la información, y del Involucramiento ciudadano a partir de la gestión participativa en resguardo del patrimonio natural regional.

Objetivos específicos:

- **Integrar temática ambiental en programas docentes.**
Fomentar la integración de la temática ambiental, en el proceso formativo y docente de los establecimientos educacionales regionales, fortaleciendo los programas y/o iniciativas sectoriales complementarias a los planes formales del Ministerio de Educación sobre la materia.
- **Respaldar actividades educacionales en tramos del Sendero de Chile.**
Fortalecer programas sectoriales y/o actividades ciudadanas que propicien la educación ambiental (formal y no formal), que empleen los tramos habilitados del Sendero de Chile, áreas bajo protección oficial y sitios prioritarios por biodiversidad.
- **Establecer Planes o Programas de Difusión.**
Promover mecanismos técnicos para optimizar el acceso público a la información sobre diversidad biológica, y programas de difusión sobre temáticas ambientales, con énfasis en especies amenazadas, ecosistemas naturales y sitios prioritarios.

- **Promover la creación de Grupos de Voluntarios.**
Propiciar la creación de grupos de voluntarios, que apoyen y participen activamente en acciones relacionadas con la protección del patrimonio natural, y la conservación de la biodiversidad.
- **Potenciar Programas Sectoriales que promuevan la Gestión Ambiental.**
Potenciar planes o programas sectoriales, que propicien la gestión ambiental local, la educación ambiental y la participación ciudadana, con énfasis en la temática protección y conservación de la biodiversidad.

Una vez aprobada la presente Estrategia, por parte de la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA), se deberá actualizar y optimizar el Plan de Acción Regional para la conservación de la biodiversidad, el cual contendrá las principales acciones a efectuar por los servicios públicos con competencia ambiental, en función de los lineamientos estratégicos trazados, y de los objetivos determinados en el contexto nacional y regional sobre la materia.

Dicha propuesta o conjunto de acciones, deberá incorporar según proceda, todos los sectores y actores locales, comprometiendo los habitantes y autoridades de la región de O'Higgins, a favor de la protección y conservación de los componentes (flora, fauna, Reinos Mónera, Protista, Fungi, hábitats, biotopos y ecosistemas) de la diversidad biológica regional.

SEGUNDO: INSTRÚYASE DIRECTOR REGIONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, para que proceda a la coordinación del proceso de implementación de la Estrategia Regional de Biodiversidad, sobre la base de los siguientes lineamientos generales:

- El proceso de implementación de la Estrategia Regional de Biodiversidad, será presidido por el Intendente de la Región de O'Higgins.
- La Estrategia Regional de Biodiversidad, deberá contar con un Plan de Acción, el cual será elaborado por el Comité Regional de Biodiversidad, instancia coordinada por la Comisión Nacional del Medio Ambiente CONAMA, Región de O'Higgins.
- El Plan de Acción deberá precisar y definir las acciones, metas, responsables, plazos u otros requerimientos generales para su implementación.
- Los Servicios Públicos con competencia ambiental deberán participar y colaborar activamente en dicha tarea. La forma y propósito de cooperación será definido a instancias del Comité Regional de Biodiversidad, de acuerdo a las disposiciones, convenios y/o normativas vigentes en esta materia.

Los Sitios Prioritarios por Biodiversidad a delimitar y caracterizar, forman parte integral de la Estrategia Regional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad. La planificación, manejo y resguardo (conservación *in situ*), de los sitios se efectuará según parámetros como la Importancia del sitio, Urgencia de protección, Factibilidad de protección u otro requerimiento de gestión.

El Plan de Acción que se elabore deberá ajustarse a los preceptos y directrices estipulados en el Convenio sobre Diversidad Biológica, en la Estrategia Nacional para la Conservación de la Biodiversidad, y específicamente en la Estrategia Regional de Biodiversidad. Dicho plan deberá, además, integrar y anexar todo cuerpo legal vigente sobre protección de flora y fauna, preservación de la naturaleza, conservación del patrimonio natural y cultural.

El Plan de Acción deberá ajustarse al plazo comprendido entre los años 2008 y 2015 indicado en la Estrategia Regional respecto a la implementación de acciones y actividades. Asimismo, se establece que dicho plan será reportado a COREMA una vez al año en el mes de diciembre, y podrá modificarse justificadamente, por acuerdo del Comité Regional de Biodiversidad y en conocimiento de la autoridad competente.

Finalmente, la Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad en la Región de O'Higgins, será revisada transcurrido los primeros cuatro años contados desde la fecha de su aprobación, de manera de resolver la pertinencia de su actualización y/o la realización de ajustes que se consideren adecuados para el cumplimiento de metas y compromisos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Cinthia Arellano Faúndez
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Regional del Medio Ambiente
Región del Libertador Bernardo O'Higgins



HHQ/CAF/PCC/ETB

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Intendente Región de O'Higgins
Gobernador Provincia de Cachapoal
Gobernador Provincia de Colchagua
Gobernador Provincia de Cardenal Caro
Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, Región de O'Higgins
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de O'Higgins
Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de O'Higgins
Secretaría Regional Ministerial de Economía y Fomento, Región de O'Higgins
Secretaría Regional Ministerial de Minería, Región de O'Higgins
Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de O'Higgins
Secretaría Regional Ministerial de Planificación, Región de O'Higgins
Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, Región de O'Higgins
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins
Presidente de la Cámara de Senado – Congreso de Chile, Región de Valparaíso
Presidente de la Cámara de Diputados – Congreso de Chile, Región de Valparaíso
Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), Región de O'Higgins
Corporación Nacional Forestal (CONAF), Región de O'Higgins
Dirección General de Aguas (DGA), Región de O'Higgins
Dirección Nacional de Vialidad, Región de O'Higgins
Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), Región de O'Higgins
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Región de O'Higgins
Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), Región de O'Higgins
Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Región de O'Higgins
Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Región de O'Higgins
Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), Región de O'Higgins
Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), Región de O'Higgins

Comisión Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), Región de O'Higgins
Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Región de O'Higgins
Ejercito de Chile – Brigada de Aviación, Rancagua
Ejercito de Chile – Regimiento infantería N°19, Colchagua
Armada de Chile - Capitanía de Puerto Pichilemu
Carabineros de Chile, VI Zona Región de O'Higgins
Policía de Investigaciones de Chile – Brigada Investigadora de Delitos del Medio Ambiente y Patrimonio Cultural (BRIDEMA), San Fernando
Consejo Regional, Presidente Comisión de Medio Ambiente, Ciencias y Tecnología
Consejo de Monumentos Nacionales, Secretario Regional Región de O'Higgins
Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de O'Higgins
Programa Sendero de Chile, Coordinación Nacional
Ilustre Municipalidad de Mostazal, Provincia Cachapoal
Ilustre Municipalidad de Codegua, Provincia Cachapoal
Ilustre Municipalidad de Graneros, Provincia Cachapoal
Ilustre Municipalidad de Rancagua, Provincia Cachapoal
Ilustre Municipalidad de Machali, Provincia Cachapoal
Ilustre Municipalidad de Doñihue, Provincia Cachapoal
Ilustre Municipalidad de Olivar, Provincia Cachapoal
Ilustre Municipalidad de Coinco, Provincia Cachapoal
Ilustre Municipalidad de Requinoa, Provincia Cachapoal
Ilustre Municipalidad de Coltauco, Provincia Cachapoal
Ilustre Municipalidad de Las Cabras, Provincia Cachapoal
Ilustre Municipalidad de Peumo, Provincia Cachapoal
Ilustre Municipalidad de Pichidegua, Provincia Cachapoal
Ilustre Municipalidad de Rengo, Provincia Cachapoal
Ilustre Municipalidad de Malloa, Provincia Cachapoal
Ilustre Municipalidad de San Vicente, Provincia Cachapoal
Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, Provincia Cachapoal
Ilustre Municipalidad de Navidad, Provincia de Cardenal Caro
Ilustre Municipalidad de Litueche, Provincia de Cardenal Caro
Ilustre Municipalidad de La Estrella, Provincia de Cardenal Caro
Ilustre Municipalidad de Pichilemu, Provincia de Cardenal Caro
Ilustre Municipalidad de Paredones, Provincia de Cardenal Caro
Ilustre Municipalidad de Marchigue, Provincia de Cardenal Caro
Ilustre Municipalidad de San Fernando, Provincia de Colchagua
Ilustre Municipalidad de Chimbarongo, Provincia de Colchagua
Ilustre Municipalidad de Chépica, Provincia de Colchagua
Ilustre Municipalidad de Lolol, Provincia de Colchagua
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Provincia de Colchagua
Ilustre Municipalidad de Nancagua, Provincia de Colchagua
Ilustre Municipalidad de Placilla, Provincia de Colchagua
Ilustre Municipalidad de Palmilla, Provincia de Colchagua
Ilustre Municipalidad de Pumanque, Provincia de Colchagua
Ilustre Municipalidad de Peralillo, Provincia de Colchagua
Director Ejecutivo Comisión Nacional del Medio Ambiente